



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A.P.A.E.R., Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales, se sustenta en acciones solidarias que tienden a prever con antelación y/o compensar adecuadamente las necesidades sociales, educacionales, asistenciales y habitacionales de los niños carentes de recursos que concurren a los niveles de Escolaridad General Básica (inicial y primario) en las escuelas rurales y/o categorías afines de todo el país, sin considerar ni pretender rédito político, económico, religioso o racial.

Los objetivos de esta asociación son contribuir a que los niños de las escuelas rurales finalicen su ciclo de escolaridad, cooperando con los maestros y directores de las mismas para cubrir necesidades asistenciales, habitacionales, sociales y educacionales de los alumnos carentes de recursos económicos; colaborar con otras organizaciones intermedias, cooperadoras escolares y afines, difundiendo la experiencia y los objetivos del A.P.A.E.R.; promover la solidaridad y proveer el desarrollo comunitario tendientes a ayudar a aquellos que lo necesitan, sin considerar ideas políticas, religiosas o raciales.

Los destinatarios principales de la actividad de este grupo de personas, son los niños de aquellas regiones del país que por su localización carecen de infraestructura y/o presupuesto adecuado dentro del sistema educativo oficial.

El proyecto institucional llevado a cabo, tiende a salvar las falencias propias de la ubicación y prevenir desde distintos ámbitos las problemáticas propias de la deserción escolar, la desnutrición, el deterioro edilicio, el detrimento ecológico, el aprendizaje para el trabajo, la desactualización curricular del maestro rural, la falta de vinculación entre los docentes que comparten el mismo ambiente y desampara, así como la detección y cuidado de algunos temas de salud tratables en el ámbito escolar.

Para las distintas implementaciones se ha conformado un universo de padrinos, voluntarios y socios adherentes que están en contacto permanente con las escuelas rurales y/o categorías afines de todo el país. Esta estructura se moviliza con la colaboración de empresas de transporte que reconociendo la acción solidaria de A.P.A.E.R, brindan en forma gratuita o bonificada sus servicios de depósito, carga y/o transporte para los envíos de todo tipo que regularmente se realizan.

La experiencia recogida en estos años de labor ininterrumpida, se profundiza con periódicos y frecuentes viajes a distintos puntos del país para percibir en el lugar las necesidades y luego coordinar los esfuerzos consecuentes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es así como mediante una gestión orgánica y personal, se ha dado solución definitiva a problemas edilicios, aportado material didáctico y logrado un incremento sustancial en la tasa de egresados de aquellas escuelas rurales y/o categorías afines que cuentan con el apoyo institucional y padrinazgo activo.

En nuestra provincia se encuentran apadrinadas entre otras, las siguientes escuelas: N° 163 de Río Chico, N° 307 de Ingeniero Jacobacci, N° 171 de Cona Niyeu, N° 306 de Ramos Mexía, N° 175 de Comallo, N° 164 de Aguada de Guerra, N° 197 de Anecón Grande, N° 113 de Mamuel Choique, N° 269 de Pilcaniyeu.

Por ello:

AUTOR: Delia Edit Dieterle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo, la actividad llevada a cabo en nuestra provincia por parte de la Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales (A.P.A.E.R.), Registro Entidad de Bien Público del MBS n° 6383.

Artículo 2°.- De forma.